



Edwin Mender
Edwin Mender
Regidor N: 4

Hector R Araya
Hector R Araya
Regidor N: 5

Leonel Molina
Leonel Molina
Regidor N: 6

Delia Corales
Delia Corales
Regidor N: 7

Marco Tulio Acosta Lopez
Marco Acosta
Regidor N: 8

Clara
Clara
Sec. Municipal

Acto 068.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Masica, departamento de ^{once}Atlántida, cuordo son las ^{Mañana} dos de la tarde con cuarenta minutos - (12:40 P.M.) del día jueves siete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (7-11-2024) en el salon de sesiones municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde municipal Lic. Ovidio Nawn Turcios Caladonio, con la asistencia de la Vice-alcaldeza municipal Svelen Sujey Fino Noriega de los señores regidores por su orden: Gerardo Antonio Quijada Romero, Maylen Judith Andino Martinez, Martha Lidia Romero Amaya, Héctor Raúl Araya Solis, Leonel Molina Aguilar, Delia Elizabeth Canales Sanders, Marco Tulio Acosta Lopez, además se conto con la asistencia del Lic. Oscar Hernández Comisionado Municipal, Lic. Delmier Siliezar en representación de la Comisión ciudadana



de Transparencia y de la Secretaría Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda: 1- Comprobación del quorum, 2- Apertura de la sesión, 3- Invocación a Dios, 4- lectura, discusión y aprobación de la agenda, 5- lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 6- lectura de correspondencia, 7- Informe de Alcaldes y Regidores, 8- lectura, discusión y aprobación de la adhesión a la Estrategia de Gobierno Local Abierto, 9- Presentación, discusión y aprobación de Modificación Presupuestaria, 10- Presentación, discusión y aprobación del Plan de Arbitrios año 2025, 11- Presentación, discusión y aprobación del presupuesto ^{Ingresos} año 2025, 12- Presentación, discusión y aprobación del presupuesto de Egresos año 2025, 13- Presentación, discusión y aprobación del libro de Salarios, dietas y vacaciones año 2025, 14- Presentación, discusión y aprobación del Plan de Inversión año 2025, 15- Presentación de Dominios Plenos, 16- Movimientos y Sugerencias, 17- Acuerdos y Resoluciones, 18- Cierre. El Alcalde Municipal da por iniciada la sesión a las ^{once} ~~dos~~ de la ^{Mañana} ~~tarde~~ con cuarenta minutos (12:40 P.M.) después de haber comprobado el quorum 3- Invocación a Dios y palabras de agradecimiento dirigidas por el lic Oscar Hernández, 4- Se le da lectura a la agenda misma que fue discutida y aprobada, 5- la Secretaría Municipal le da lectura al acta de la Sesión anterior



la cual fue discutida aprobada y firmada. 6: Lectura de Correspondencia.

Se le da lectura a una correspondencia con fecha 29 de octubre del año 2024 dirigida a la Corporación Municipal enviada por el Abg. Fernando Midence director ejecutivo del CRILA, solicitando un aporte económico en la Planificación del Evento de Recaudación de Fondos CRILATON 2024 a realizarse el día Viernes 13 de diciembre en las instalaciones de Flamingo Flamenco a partir de las 9:00 A.M. hasta las 12:00 de la media noche y cuya meta es de cinco Millones de tempiras (Lps. 5,000,000.00) Después de su discusión, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos Aprobados. Aprobó un monto de Quince Mil tempiras Exactos Lps. 15,000.00 como aporte económico al CRILA. Correspondencia N: 2

Se le da lectura a una correspondencia con fecha 26 de septiembre del año 2024 enviada por el Lic. Oswal Manuel Zavala Cruz, director departamental de Educación de Atlántico, solicitando la aprobación de un aporte económico que la Corporación Municipal considere pertinente para lograr reunir Cuatrocientos Mil tempiras (Lps. 400,000.00) que la Dirección Departamental de Educación necesita como aporte para la compra de un vehículo ya que los 3 vehículos que poseen actualmente están en mal estado. Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos Aprobados.



La Aprobación de un aporte económico de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 50,000.00) para la Dirección Departamental de Atlántida. Correspondencia N° 3.- Se le da lectura a una correspondencia enviada por la Dra. Pilar Reyes directora financiera de ASIDE con fecha 25 de Septiembre del año 2024, solicitando se someta a resolución la Intención de Ejecutar el proyecto denominado dotificación La Cumbre, Ubicada en la comunidad de La Cumbre, La Mosica, Atlántida; previo análisis del departamento de Planificación Urbana, adjuntando la copia del Plano Poligonal del Terreno, Plano de zonificación de Suelos, plano de red de Agua potable, plano de Sistema Eléctrico, plano de ejes de Calles, plano de Aguas Negras, plano de detalle de Pozo Séptico, Constancia de Idoneidad Municipal, documentos legales de ASIDE contrato privado de administración y copia de escritura pública.- La Honorable Corporación Municipal resuelve formar una comisión para la Inspección del terreno con el acompañamiento de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, Unidad Municipal Ambiental, PROMSAT el día Viernes 15 de Noviembre del presente año a las 10:00 A.M.- 7.- Informe de Alcaldes y regidores.- El Alcalde Municipal informa de las actividades desarrolladas en el mes de octubre del año 2024.- Semana del 01 al 31 de Octubre.- Inspección de proyectos de pavimentación de calle



de la Colonia Alvarez, Entrega de ayuda social, (Materiales de Construcción) a familias de escasos recursos económicos de la parte baja del municipio, Inspección de asco de áreas verdes del municipio, Inspección del Cuartel Municipal, Atención a contribuyentes que visitan el palacio municipal, Asistencia al VI Cabildo Abierto Informativo desarrollado en el Centro Social de la Ciudad de La Masica, Inspección de mantenimiento de calle de Terracería con motoniveladora maquina patrol en San Juan Pueblo. - Semana del 13 al 19 de Octubre. - Entrega de material para el inicio de construcción de Cerco perimetral del C.E.B. SAT de la comunidad de La Cumbre, Inspección del Rastro Municipal, Inspección de la continuación del proyecto de pavimentación de la calle de la Colonia Alvarez, Inspección de reparación de calle a orilla de la CA-13, principal acceso al Comercio de la Comunidad de San Juan Pueblo, Atención a contribuyentes que visitan el palacio municipal, Apoyo en logística a la organización MUDI CUIDA en actividad tienda gratis en la Escuela Lazo. - Semana del 20 al 26 de Octubre. - Inspección de Chopia y asco del Desvio de la comunidad de Tripoli a orilla de la CA-13, Inspección de chopia y asco del Cementerio de la ciudad de La Masica, Asistencia al Festival de don-



2a. folklórica departamental desarrollado en el Centro Educativo Dionisio de Herrera de la comunidad de San Juan Pueblo; Inspección de Chopec y aseo del Cementerio de la comunidad de San Antonio; Entrega de aire acondicionado mejorando la calidad de la educación en el Centro Educativo Francisco Morazan de la comunidad de El Oro. Semana del 27 al 31 de Octubre. Inspección de Chapia y Aseo del Cementerio de la Comunidad de San Juan Pueblo; Atención de contribuyentes que visitan el palacio municipal; Inspección y apoyo en la CA-13 a la altura de la comunidad de El Oro por deslave provocado por las fuertes lluvias; Reunión con la directiva del Fútbol Club Santa Rosa; Inspección y apoyo a comunidades de la parte baja del municipio de La Masica tras fuertes lluvias; Inspección y apoyo a las comunidades de la parte Alta del municipio de La Masica tras fuertes lluvias; Inspección de Chapia y aseo del Cementerio de la comunidad de El Naranjal. 8: lectura, discusión y aprobación de la Adhesión a la estrategia de Gobierno Local Abierto. La Honorable Corporación Corporación Municipal comprometidos con desarrollar prácticas de gobierno abierto local que impulse la Secretaría de Transparencia y lucha contra la corrupción y a coorcar e implementar el Plan de Acción de Gobierno Local, apoyando las actividades de seguimiento y evaluación y facilitación de los Recursos Económicos.



técnicos y logísticos que se requieren para su sostenibilidad y que como primera acción realizarán la conformación y juramentación del Comité del Gobierno Abierto Local y en las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos aprueban y firman el Acta de Adhesión a la Iniciativa de Gobierno Abierto Local según lo acordado en reunión sostenida el 17 de Octubre con miembros del equipo técnico de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la que participaron los regidores y la Vice-Alcaldesa Municipal. - 9. Presentación, discusión y aprobación de Modificación Presupuestaria. - El Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal Los Monjes de un traspaso entre asignaciones presupuestarias. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: Aprobar el detalle del Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias por un monto de lps. 730,000.00 (Setecientos treinta Mil Lempiras Exactos) montos que se detallan en el Cuadro Siguiente.

I. Objeto del Gasto a Ampliarse.

Partido	Actividad	Objeto	Fondo	Descripción	Monto
11000200	54	200	11	Celebración 102 Aniversario de La Masica	50,000.00
11000300	54	200	11	Transferencias y Donaciones (Participación Ciudadana)	600,000.00
11000700	54	200	11	Celebración de la Villa Navideña, La Masica	40,000.00
11000800	54	200	11	Celebración de la Villa Navideña, San Juan Pueblo	20,000.00
11000900	54	200	11	Celebración de la Villa Navideña, El Morcujal	20,000.00
Total Gastos					730,000.00



II. Objetos del Costo a Disminuirse						Descripción	Monto
Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.		
13	06	01	00	01	41 210	Construcción I Etapa del Edificio Municipal con usos múltiples, Bo. El Centro	210,000.00
13	04	60	02	00	54 200	Transferencias y Donaciones (Comisión Cuadradora de Transferencias)	60,000.00
3	06	12	00	01	41 210	Mejoramiento de la Posta Policial Bo. El Centro	49,000.00
14	03	00	01	00	54 200	Fomento a la Micro, pequeña y Mediana Empresa	40,000.00
Total Egresos							230,000.00

10.- Presentación, discusión y aprobación del Plan de Arbitrios para el año 2025.- El Alcalde Municipal presenta el Plan de Arbitrios para el año 2025, con la estructura conforme a las cuentas de Ingreso del Sistema SAMI, después de su discusión des la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda; Aprobar el Plan de Arbitrios Artículo por Artículo y con la Estructura conforme a las Cuentas de Ingresos del Sistema SAMI para el año 2025, con agregadas en los artículos siguientes 3.2.2 Tasa Municipal Ambiental; Artículo N: 49 Aplicación del Cobro Todo Contribuyente sujeto al pago del impuesto de Industrias, Comercios, y Servicios pagará anualmente una tasa por medio ambiente conforme al valor declarado en el volumen de ventas, estableciendo las siguientes categorías:

Volumen de Venta (Lps.)	Tarifa por Millar
Hasta 20,000,000.00	0.50
Hasta 50,000,000.00	0.40
De 50,000,000.00 en adelante	0.30
3.3.6 Constancias y Certificaciones	



Artículo No. 55.- Para la emisión de cualquiera de las constancias, el interesado deberá estar solvente en el pago de sus tributos municipales.- En caso de las constancias emitidas a nombre de una persona ya fallecida, los interesados deberán asumir el pago de las obligaciones pendientes del fallecido, por tanto, deberán pagar de manera anticipada lo adeudado.- 3.39 licencia para buhoneros, Artículo 58, Aplicación del Cobro.

Descripción	Tarifa lps.
Buhoneros Nacionales	200.00
Buhoneros Extranjeros Nacionales	500.00
Buhoneros Extranjeros	700.00

Las personas que tienen su venta en las áreas públicas (Alas de Colles) del municipio pagarán conforme a la siguiente tarifa: Carnicerías, venta de frutas y Verduras, Achinería y otros pagan lps. 100.00 mensuales, Puesto de elaboración y venta de tortillas pagan lps. 50.00 mensuales, en el caso de vendedores que vieren de otro municipio pagarán por cada día que hagan sus ventas en el municipio lps. 50.00 Artículo N: 60 Requisitos para lotificación.-

Solvencia de Impuestos sobre bienes inmuebles, Solicitud por un Abogado, Inspección por los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, PROMSAT, UMA, Tener Escritura Pública o dominio Pleno del terreno, Constancia de



Servicios Públicos (Agua Potable, JAL de la localidad, Energía Eléctrica y otros), - Ceder el 10% del área urbanizada a la municipalidad, mediante Escritura Pública y que esta área sea de conformidad a los requerimientos de la Corporación Municipal. - Una vez aprobado el permiso de lotificación los propietarios tendrán un periodo de 4 Meses contados a partir de la fecha de aprobación para entregar el traspaso de la Escritura Pública del área vendible a favor de la municipalidad, caso contrario la Corporación municipal anulará la aprobación de dicha lotificación; Presentar Plano de la lotificación elaborado por un profesional competente; Presentar Plano de Catastro para la ubicación del predio. Los dueños de lotificación están en la obligación de pagar Lps. (00.00) 10.00 por metro cuadrado del área vendible; Medidas mínimas de Colles de 9 Mts. y Avenidas de 11 Mts. Conforme a consenso con la Corporación Municipal; Cuando el terreno se encuentre en áreas de Alto Riesgo (Deslizamientos, derrumbes, inundaciones, hundimientos, o Fallas geológicas) presentarán licencia Ambiental extendida por la Secretaría Mi Ambiente lo anterior será mediante dictamen emitido por los departamentos de Catastro y la Unidad Municipal del Ambiente UMA. - Artículo N° 65. - Valores a Cobrar. - Los Negocios que aperturen ope-



raciones por primera vez y su renovación pagaron el permiso de operaciones de Negocios y el Impuesto Mensual (Industria Comercio y Servicio) de Acuerdo a la tabla siguiente.

Categoría	Valor Permiso	Mensualidad
Planta Purificadora de Agua (Permiso para Apertura)	2,000.00	P. Declaración
Establecimientos Comerciales		
Tiendas Categoría 1: (Permiso x Apertura)	2,000.00	P. Declaración
Tiendas Categoría 2: (Permiso x Apertura)	1,000.00	200.00
Tiendas (Franquicias) (Permiso para Apertura)	5,000.00	x Declaración
Abarroterías (Permiso para Apertura)	3,000.00	x Declaración
Puesto de Venta de Medicinas	1,000.00	100.00
Categoría Franquicias (Permiso para Apertura)	4,000.00	x Declaración
Venta de Cerveza	1,500.00	150.00
Venta de Licores	1,500.00	150.00
Venta de Verduras y Frutos	500.00	50.00
Joyerías y Relojería (Permiso para Apertura)	1,500.00	x Declaración
Venta de gas LPG y gas vehicular (Permiso Apertura)	2,500.00	x Declaración
Establecimientos de Servicios		
Empresa de bienes Raíces (Permiso Apertura)	2,500.00	x Declaración
Agencia de Viajes (Permiso para Apertura)	1,500.00	x Declaración
Hospitales y Políclínicos (Permiso Apertura)	4,000.00	x Declaración
Cajas de Prestamos Bancarias	5,000.00	x Declaración
Restaurantes Categoría 1°	3,000.00	x Declaración
Restaurantes Categoría 2°	2,000.00	150.00
Restaurantes (Franquicia) (Permiso Apertura)	5,000.00	x Declaración
Bares	3,000.00	400.00

Capítulo I 6: Licitaciones y Contratación -

Directa Artículo N: 92 Procedimientos:

No podrán participar en licitaciones para contrataciones o proyectos con la municipalidad de la Mosca, Atlántida las personas naturales o jurídicas que ten



gan a la fecha demandas e impugnaciones en contra de actos de la municipalidad. - II: Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos años 2025; El Alcalde municipal en cumplimiento al artículo número 25 de la Ley de Municipalidades presenta el presupuesto de Ingreso año 2025. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Awerda: Aprobar el Presupuesto de Ingresos año 2025 por un monto de Cincuenta y Seis Millones Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco Lempiras con Sesenta y Ocho Centavos (Lps. 56.003.145.68) Montos que a continuación se detallan

Municipalidad de La Masica
Departamento de Atlántida
Proyecto del Presupuesto de Ingresos 2025

Tipo	Código	Descripción	Presupuesto Aprobado Acta 68
Clase			07-1-2024
Concepto			
Sub Concepto			
Asignación			
Horizonte			
		Ingresos Totales	L. 56,003,145.68
		Ingresos Propios de Capital	600,000.00
		Ingresos Corrientes	28,552,900.00
II		Ingresos Tributarios	18,644,400.00
I		Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios	8,581,400.00
101		Establecimientos Industriales	1,002,300.00
100		Agricultura, ganadería, caza, sericultura y Pesca	200,000.00
0300		Fabricación de Productos Lácteos	90,000.00
0400		Envasados y Conservación de Frutas y Legumbres	50,000.00
0500		Procesamiento de Pescado, Crustáceos y otros animales marinos	10,000.00
0600		Fabricación de Aceites y grasas vegetales y animales comestibles	5,000.00
0900		Empresa de Panadería y Repostería	35,000.00
1100		Fabrica de Cacao, Chocolate, y Artículos de Confeitería	8,000.00



Código	Descripción	Monto
12 00	Elaboración de otros productos alimenticios	280,000.00
13 00	Empresa de Confección y Sastretería	2,000.00
22 00	Aserraderos y Cepilladoras	3,500.00
23 00	Fabrica de artículos de madera, excepto papel. Carton	3,000.00
29 00	Fabricación de pinturas, lacras y barnices	65,000.00
31 00	Fabricación de jabones y productos de limpieza	1,000.00
34 00	Centro de Acopio de Palma Africana	35,000.00
39 00	Industria básica de hierro y acero	200,000.00
41 00	Fabricación de productos minerales no Metálicos (barro, - - - lora, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros (Tejidos bloques)	15,000.00
02	Establecimientos Comerciales	4,999,100.00
01 00	Casas Comerciales	600,000.00
03 01	Tienda (Calzado, Vestuario, etc.)	400,000.00
03 02	Tiendas de Conveniencia (Star Market)	10,000.00
04 00	Barros	60,000.00
05 00	Abarroterías	45,000.00
06 00	Bodegas (distribuidoras, granos básicos y Maquila ^{6ne})	30,000.00
07 00	Depositos	160,000.00
08 00	Gasolineras	20,100.00
09 00	Farmacias	400,000.00
10 00	Puesto de Venta de Medicina	25,000.00
11 00	Supermercados	550,000.00
12 00	Ferreterías	350,000.00
13 00	Pulperías	150,000.00
14 00	Globos y Cosas de Venta de Golosinas	70,000.00
15 00	Carnicería y Puestos de Venta de Mariscos	15,000.00
16 00	Paleterías y Heladerías	2,000.00
17 00	Librerías y papelerías	5,000.00
19 00	Heladerías	4,000.00
20 00	Puesto de Venta de Ropa y accesorios	4,000.00
21 00	Puesto de Venta de Artesanía	2,000.00

Punta Puntal
Aprobado
Acta N° 68

07-11-2024



Tipo	Codigo				Descripción	Presupuesto Aprobado	Acta 68
	Concepto	Subconcepto	Anexo	Auxiliar			
					22 00 Floristeria	3,000.00	
					23 00 Venta de Productos Agropecuarios	250,000.00	
					24 00 Cooperativas dedicadas a la Actividad Comercial	20,000.00	
					25 00 Venta de Repuestos, Accesorios, gases y lubricantes	80,000.00	
					27 00 Viveiros (Venta de Plantas)	60,000.00	
					28 00 Venta de Maderas y derivados	7,000.00	
					29 00 Joyeria	9,000.00	
					30 00 Billares	30,000.00	
					31 00 Venta de Cervezas	30,000.00	
					32 00 Venta de Licores	8,000.00	
					33 00 Lotificadoras	40,000.00	
					34 00 Venta de Verduras	8,000.00	
					36 00 Puesto de Venta de Articulos Usados	5,000.00	
					39 00 Vidrieria	3,000.00	
					40 00 Compra y Venta de Hierro (Cobina)	1,000.00	
					43 00 Venta de Gas Volatil	30,000.00	
					45 00 Venta de Utensilios Plasticos	3,000.00	
					47 00 Distribución y Venta de Cigarrillos	65,000.00	
					48 00 Distribuidores Roteros (de Mercaderia en general)	1,250,000.00	
					49 00 Venta de loterias Rifas y Sorteos	8,000.00	
					03 Establecimientos de Servicios	1,630,800.00	
					01 01 Transporte Extra Urbano	75,000.00	
					01 02 Taxis	10,000.00	
					01 03 Mototaxis	5,000.00	
					02 00 Sala de belleza y barberia	5,000.00	
					03 00 Radioemisoras	2,000.00	
					05 00 Compañias Televisoras por Cable	100,000.00	
					08 00 Agencias de Viajes	41,000.00	
					09 00 Agencias de bienes Raices	65,000.00	
					10 00 Comedores	20,000.00	
					11 00 Parques y lugares de Recreo	2,500.00	



Descripción	Presupuesto Aprobado Acta 68 de 11
13 00 Cosas Funerarias	2,800.00
14 00 Discos Musicales, Conjuntos Musicales y Altoparlantes	4,000.00
15 00 Cines, Corredores, etc.	1,500.00
17 00 Continuas y Expendios de Aguardiente	20,000.00
18 00 Bufetes, Consultorios y Tramitaciones	8,000.00
21 00 Laboratorios Medicos, dentales, oftalmologicos y Otros	25,000.00
22 00 Juegos de Salon (Fajarrones, ajedrez, Futbolito etc.)	20,000.00
23 00 Molinos que presten Servicios a Particulares	2,000.00
25 00 Instituciones Bancarias	300,000.00
26 00 Hoteles	25,000.00
28 00 Talleres de Servicios (Electricidad, Mecanica, Relojeria, Refrigigeracion, Reparacion de coches, Monteras, etc.)	85,000.00
29 00 Establecimientos Educativos	40,000.00
30 00 Casa de Empeño	10,000.00
31 00 Compra y Venta de Automoviles	10,000.00
33 00 Servicio de Agua Potable (Venta)	15,000.00
34 00 Servicio de Energia Electrica	300,000.00
35 00 Cooperativas que Prestan Servicios	150,000.00
36 00 Servicios de Internet y Cafe Net	20,000.00
38 00 Venta de Celulares, Tijetas, Accesorios y Otros	35,000.00
40 00 Restaurantes	50,000.00
41 00 Cafeterias	10,000.00
43 00 Bares	65,000.00
44 00 Discotecas	8,000.00
45 00 Clinicas y Policlínicas	70,000.00
47 00 Casas de Prestamos no bancarios	2,500.00
48 00 Hoteles	5,000.00
49 00 Hospedajes	3,000.00
52 00 Agencias de Colocación de Empleo	2,000.00
53 00 Diseño Grafico y Serigrafia	15,000.00
58 00 Car Wash (Lavado de Vehiculos)	10,000.00
60 00 Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	5,000.00



Código

Tipo

Concepto

Sub Concepto

Averbal

Averbal

Descripción

Presupuesto

Aprobado

Acta de

6200	Alquiler de Apartamentos y Locales Comerciales	3,500.00
6400	Empresas Constructoras	60,000.00
96	Recargos Por Impuesto De Industria, Comercio y Servicios	29,000.00
9600	Recargos Generados Por Atraso en el Pago del Im - puesto a Establecimientos Industriales	6,000.00
9600	Recargos Generados Por Atraso en el Pago del Im - puesto a Establecimientos Comerciales	15,000.00
9600	Recargos generados por atraso en el Pago del Im - puesto a Establecimientos de Servicios	8,000.00
97	Intereses Por Impuesto de Industrias, Comercio y Servicios	130,000.00
9700	Intereses Generados Por Retraso en el Pago de Impuestos a Establecimientos Industriales	35,000.00
9700	Intereses Generados Por Retraso en el Pago de Impuestos a Establecimientos Comerciales	70,000.00
9700	Intereses Generados Por Retraso en el Pago de Impuestos a Establecimiento de Servicios	25,000.00
98	Recuperación de Mora Por Impuesto de Industrias Comercio y Servi	790,000.00
9800	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos Industriales	1,410,000.00
9800	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos Comerciales	410,000.00
9800	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos Industriales	230,000.00
2	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	7,680,000.00
2	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	3,500,000.00
010000	Bienes Inmuebles Urbanos	2,500,000.00
020000	Bienes Inmuebles Rurales	1,000,000.00
96	Recargos Por Impuesto de Bienes Inmuebles	150,000.00
960100	Recargos Generados x atraso en el pago del Impuesto de B.I. Urbanos	120,000.00
960200	Recargos Generados x atraso en el pago del Imp. de Bienes Inmuebles Rural	30,000.00
97	Intereses Por Impuesto de Bienes Inmuebles	530,000.00
970100	Intereses generados por Retraso en el pago de Imp. de B.I. Urbanos	400,000.00
970200	Intereses generados x Retraso en el pago de Imp. de B.I. Rurales	130,000.00
98	Recuperación de Mora Por Impuesto de Bienes Inmuebles	3,300,000.00
980100	Recuperación de Mora Sobre Imp. de Bienes Inmuebles Urbanos	2,300,000.00
980200	Recuperación de Mora Sobre Imp. de Bienes Inmuebles Rurales	1,200,000.00
3	Impuestos Sobre Ingresos Personales	760,000.00
3	Impuestos Sobre Ingresos Personales	760,000.00
010000	Impuesto Personal Municipal	530,000.00
960000	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Impuesto Sobre Ingresos Personales	5,000.00



Código	Descripción	Presupuesto Aprobado Acta N° 68
98 00 00	Intereses generados por retraso en el pago de Imp. sobre Ingresos	25,000.00
98 00 00	Recuperación de Mora Sobre Ingresos Personales	200,000.00
4	Impuesto Sobre Extracción y Explotación de Recursos	20,000.00
4	Impuesto Sobre Extracción y Explotación de Recursos	20,000.00
02 00 00	Arca	10,000.00
06 00 00	Bosques y Derivados	10,000.00
6	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1,603,000.00
01	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1,603,000.00
01 00	Transmisión de Datos	3,000.00
05 00	Telefonía Móvil	1,600,000.00
	Ingresos No Tributarios	9,225,500.00
01	Tasas Municipales	85,000.00
99 01 00	Tasa Rastro Público	5,000.00
99 05 00	Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	50,000.00
99 18 00	Canon de Agua (Hidroeléctricos)	30,000.00
02	Derechos Municipales	8,999,500.00
01 00	Matrimonios	40,000.00
04 00	Vallas Publicitarias	450,000.00
05 00	Rotulos Publicitarios	250,000.00
18 00	Derecho por Dominios Plenos	550,000.00
19 00	Derechos por Lotes de Cementerio	50,000.00
20 00	Constancias	250,000.00
21 00	Certificaciones	30,000.00
22 00	Autorizaciones y Vistas Buenas	500,000.00
23 00	Licencias para equipo de Sonido, Roca y Altoparlantes	1,500.00
24 00	Licencia para Bohoneros	40,000.00
25 00	Licencia para Generar Oficio (Carpas, Albañiles, Soldadores etc.)	5,000.00
26	Licencia para Extracción de Puentes (Leña, madera, arena, grava etc.)	5,000.00
28 00	Permisos de Ocupación de Calles con Material de Construcción	2,000.00
29 00	Permisos para Lotificar	20,000.00
30 00	Permisos Para Operación de Negocios	1,700,000.00



Tipo	Clase	Consejo	Consejo	Auxiliar	Auxiliar 2	Descripción	Precio
						31 00 Permisos para roturas de Calles	5,000.00
						32 00 Permisos para ventas en la Feria Patronal	1,000.00
						39 00 Permisos de Construcción	200,000.00
						39 00 Permiso para Foja de Fierros	5,000.00
						43 00 Permiso para transporte de Carne	1,000.00
						44 00 Permiso para transportar ganado mayor y ganado Menor (Gua)	50,000.00
						52 60 Matrícula de Moria de Herrero	20,000.00
						53 00 Matrícula de Vehículos Automotores	41,295.00
						57 00 Matrícula de Armas de Fuego	50,000.00
						58 00 Matrícula de Motosierra	5,000.00
						51 01 Permiso por Acopio de Materiales	2,000.00
						51 02 Materiales de Construcción	50,000.00
						51 03 Recuperación de Derechos Municipales	100,000.00
						51 04 Recargos por Derechos Municipales	2,000.00
						51 05 Intereses por Derechos Municipales	12,000.00
						Multas Municipales	111,000.00
						Multas Municipales	111,000.00
						02 00 Por la Presentación de Declaraciones Juradas	120,000.00
						04 00 Por Operar un Negocio sin Permiso de Operación	5,000.00
						09 00 Por Vagancia de Animales en la Vía Pública	1,000.00
						10 00 Multas Impuestos por el departamento Municipal de Justicia	12,000.00
						13 00 Multa por Construcción Sin Permiso	3,000.00
						01 Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General	1,276,000.00
						01 Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	235,000.00
						01 00 Servicios de Documentación	10,000.00
						02 00 Servicios de Revisión	160,000.00
						02 00 Servicios de Medidas y Remedios	65,000.00
						01 Servicios Públicos Municipales	1,041,000.00
						01 Servicios Públicos Municipales	1,041,000.00
						06 00 Bomberos	500,000.00
						06 00 Recargos por los Bomberos	6,000.00



		Presupuesto
Descripción		Aprobado
		Acta N° 68
06.00	Intereses por Bomberos	35,000.00
05.00	Recuperación de Mora por los Bomberos	500,000.00
	Rentas de La Propiedad	7,000.00
	Alquiler de Tierras y Terrenos	2,000.00
	Alquiler de Terrenos Municipales (Arca Viborio)	2,000.00
01.00	Alquiler de Terrenos Municipales (Arca Viborio)	2,000.00
	Alquiler de Edificios Locales e Instalaciones	5,000.00
03.00	Edificios Municipales	5,000.00
01.00	Alquiler de Edificios Municipales	5,000.00
	Ingresos De Capital	26,850,245.68
	Transferencias y Donaciones Corrientes 15%	5,310,049.14
	Transferencias y Donaciones Corrientes de la Admón Central	5,310,049.14
01.00.00	Transferencias Corrientes de la Admón Central	5,310,049.14
01.00	Transferencia Corrientes de la Admón Central para Gobiernos Locales	5,310,049.14
	Transferencias y Donaciones de Capital 85%	21,480,196.54
	Transferencias y Donaciones de Capital de la Admón Central	21,480,196.54
01.00.00	Transferencia de Capital de la Admón Central Para Gob. Locales	21,480,196.54
01.00	Detalle de Transferencia de Capital de la Admón Central	
	Para Gobiernos Locales.	21,480,196.54

12.- Presentación, discusión y Aprobación del presupuesto de Egresos año 2025; El Alcalde Municipal, en cumplimiento al artículo No. 25 el cual después de su discusión fue aprobado por unanimidad de votos pero queda sin valor ni efecto la aprobación por no aprobarse el libro de salarios, dietas y vacaciones; 13.- Presentación, discusión y aprobación del libro de Salarios, dietas y vacaciones, año 2025, El Alcalde Municipal presenta la propuesta del libro de Salarios, dietas y vacaciones año 2025



el cual fue discutido pero no aprobado por no haber acuerdo en la propuesta del aumento del monto de las dietas de los regidores. - 14: Presentación, discusión y aprobación del Plan de Inversión año 2023 punto no presentado por la no aprobación del libro de Salarios, dietas y Vacaciones. - 15: Presentación de Dominios Plenos, no hay presentación de Dominios Plenos; 16: Moeiones y Sugerencias, no hay mociones ni sugerencias; 17: Acuerdos y Resoluciones. - No hay acuerdos ni resoluciones. - 18: Cierre. Sin más puntos que tratar el señor alcalde municipal cierra la sesión a las 05 P.M.

Lic. Guido Naranjo
Alcalde Municipal

Mailen Andino
Regidor N: 2

Edwin Mender
Regidor N: 4

Leonel Aguilar
Regidor N: 6

Marco Tulio Acosta López
Moreo Acosta
Regidor N: 8

Lic. Gerardo Guzmán
Regidor N: 1

Martha Romero
Regidor N: 3

Hector Amaya
Regidor N: 5

Nelia Conales
Regidor N: 7

Chardia Soria
Sec. Municipal

